

CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO (CGT) Secretariado Permanente del Comité Confederal

Sagunto, 15 - 1º, 28010-Madrid Telef.: (91) 447 05 72 - Fax: (91) 445 31 32 spcc.cgt@cgt.org.es - cgt.org.es

lunes, 14 de noviembre de 2022

A/A de la Ministra de Trabajo y Economía Social y Vicepresidenta Segunda del Gobierno Asunto: Situación de los trabajadores y trabajadoras de DELPHI, Puerto Real

Estimada Yolanda:

De sobra eres conocedora de la situación general de la plantilla de la empresa DELPHI, con sede en Puerto Real, tras el anuncio hace ya 15 años de su cierre (2007), y la sucesión de promesas sin cumplir por parte de los diferentes gobiernos desde la fecha del cierre. Por eso, no me voy a repetir explicándote lo que desde CGT ya te hemos expuesto y te hemos hecho llegar en numerosas ocasiones.

El motivo por el que te escribo ahora es por una situación general mucho más grave, que está llevando a la plantilla de la antigua DELPHI a una situación extremadamente crítica:

- En 2015, el SEPE demandó a los trabajadores y trabajadoras, al sospechar que los contratos con empresas que los contrataron y formaron eran ilegales (juicios celebrados en los Juzgados 1, 2 y 3 de Lo Social de Cádiz). Por ello reclamaban la inversión en infraestructuras y los salarios de los empleados a los responsables políticos de la Consejería de Empleo de Andalucía.
- Por otra parte, los beneficios económicos recibidos desde el SEPE por Prestación y Subsidio de Desempleo se los reclaman a los 419 ex-empleados y ex-empleadas de DELPHI contratados por empresas que fueron a su vez contratadas por la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía: HUMANITAS, NATURA, Asociación Europea del medio ambiente (INTECA), Asociación de Empresas Aeronáutica (AEA), Fundación Forja XXI, Fundación Universidad Empresas de la Provincia de Cádiz (FUECA).

Durante octubre de 2022 algunos ex-trabajadores y ex-trabajadoras de DELPHI están recibiendo sentencia del Tribunal Superior de la Junta de Andalucía (TSJA) que desestima su recurso contra SEPE y no admite recurso.

Ante esta situación, el SEPE tiene 3 opciones:

- A) No reclamar ningún ingreso indebido procedente de Prestación y Subsidio de Desempleo a nadie.
- B) Reclamar dichos importes solamente a las empresas que los contrataron.
- C) Reclamar dichos importes a las empresas y a las ex-trabajadoras y extrabajadores de DELPHI que contrataron (419 personas y familias).

La cantidad mínima a reclamar, en caso de trabajadora o trabajador casado y sin hijos, puede superar los 25.000 €. El período de ingresos procedentes de SEPE se inició en octubre-2012 y la situación familiar y laboral de cada uno es distinta por lo que los ingresos y el período también lo son.

 Por otra parte, durante 2016, la Oficina de la Tesorería de la Seguridad Social de Cádiz actuó unilateralmente y sin previo aviso eliminando de la vida laboral de las ex-trabajadoras y extrabajadores de DELPHI la cotización a todos los efectos de los 3 años y 1 mes (desde 01-09-2009 hasta 30-09-2012) que estuvieron contratados y formados por las empresas comentadas en SEPE.

Inmediatamente los exempleados y exempleadas interpusieron una demanda individual contra la

Tesorería; todavía, en 2022, no se ha celebrado Juicio ante el Tribunal Supremo, ni hay sentencia firme al respecto. Si que se celebraron previamente Juicios en Cádiz y ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), que dictaron la misma sentencia a favor de los Ex-empleados DELPHI, por defecto de forma, pues la Seguridad Social no tiene potestad jurídica legal para eliminar tiempo cotizado en Informe de Vida Laboral de ninguna persona, pero se sigue esperando la sentencia firme.

 Desde 2021, la empresa FUECA demanda a algunos de los trabajadores y trabajadoras de DELPHI, recibiendo estos cita para nuevo Juicio en Cádiz durante el año 2024 en adelante.

La empresa FUECA tiene una deuda con la Administración superior a $2.637.000\,\odot$, deuda que al parecer, pretende hacer pagar a los ex-empleados y ex-empleadas de DELPHI. De esta manera, la empresa FUECA se ha adelantado a la previsible sentencia definitiva de SEPE, que también son citas individuales.

En definitiva, Yolanda, la situación de las ex-trabajadoras y ex-trabajadores de DELPHI es más que preocupante; ya no por la situación de desempleo generado desde el cierre de la factoría, ni por el desamparo que han encontrado por parte de los gobiernos que en su día prometieron rápidas soluciones sociolaborales y que realmente no han movido un dedo por ellas y ellos; si no por la situación judicial a la que se están enfrentando y lo que puede suponer para sus vidas y la de sus familias el hecho de que estas reclamaciones de cantidades se lleven a cabo.

Desde 2007 ya se han producido varios suicidios de afectados y afectadas y familiares, provocados por el incumplimiento de los acuerdos pactados y prometidos por los gobiernos de Andalucía y España.

Es por ello, que te solicito una reunión a la mayor brevedad posible con el fin de buscar una solución inmediata a la grave situación a la que se están enfrentando estas trabajadoras y trabajadores, y que esta reunión sirva también para conocernos en persona e intercambiar opiniones de otros aspectos, ya que como sabrás, ocupo el cargo de Secretario General de la CGT desde hace apenas cinco meses, cuando en el último congreso confederal de la CGT relevé en el cargo a mi compañero José Manuel Muñoz Póliz.

Sin otro particular, y esperando una pronta respuesta, te envío un cordial saludo.

Miguel Fadrique Sanz Secretario General CGT sp-general@cgt.org.es

Teléfono Móvil: 633596800

SECRETARIADO PERMANENTE
DEL
COMITE CONFEDERAL

CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO

Juan José Cumplido Jiménez Exempleado DELPHI Puerto Real juanjosecumplido@gmail.com Teléfono Móvil: 647847392